

## MUFACE

### Nuevas cuantías para el cálculo de las ayudas económicas en los casos de parto múltiple durante el año 2017

#### Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple

##### Cuantía

100% de la base de cotización correspondiente al día del hecho causante por 42 días (seis semanas de descanso obligatorio), calculada en función del número de hijos o menores acogidos simultáneamente a partir del segundo. (Haber regulador en la fecha del hecho causante X 42 días / 365 días) X (Nº hijos simultáneos menos 1.)

##### Bases de cotización anuales

###### Grupo/Subgrupo Ley 7/2007

###### Base de cotización euros/año

A1	40.460,17
A2	31.843,17

#### Prestación de pago único por parto múltiple

##### Cuantía

Pago de 4, 8 o 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente al día del nacimiento o fecha de la sentencia de adopción según 2, 3 o más hijos causantes.

Nº hijos simultáneos	Nº veces	Importe Mensual SMI	Importe en euros (*)
2	4		2.830,80
3	8		5.661,60
4 y más	12		8.492,40

(\*) Importe en euros: RD 742/2016, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), para hechos causantes entre 01-01 y 31-12-2017.

**Nota.** SMI para 2017: 707,70 euros/mes.

[\*\*Más información sobre la prestación\*\*](#)